

REPUBLICA  
BOGOTÁ

que los dichos Salientes separen y Retienen luego Constitucionales  
al sitio del malecon de San Juan. Para lo qual se executara  
las diligencias que fueren necesarias para este fin nom-  
bra por Comisarios a los señores Don Diego Velazquez de Sotomayor  
Cavallero del orden de Calatrava y Don Fulgencio de Sarandona  
Procurador general de los dichos de esta ciudad. Y acada One Individuo  
a quienes se les da bastante poder y Comision en forma =  
Citandose haciendo este acuerdo sabio el señor D. Juan de la Cruz =  
La Ciudad acordó que el Contador In forme lo que se obra para la  
celebracion de la fiesta del Santisimo Sacramento por lo que toca a la  
de este presente año de que son Comis. los señores Don Juan  
y Don Pedro Dizon Vecindos =

Libro del cargo.

Papel sellado.

A peticion de Antonio Cortiza por Pedro Espinosa suplicando  
a la Ciudad. Se celebre la ayudad de Corta queda a los receptores del papel  
sellado para ayuda a dichas quintas en la Contaduria mayor de  
Su Mage. Y la Ciudad haviendola oydo acordó que el Contador In forme =  
A peticion de Pedro Merquez Escrivano del numero suplicando a la  
Ciudad. se breva en las diligencias que contra el ha menueito se hagant  
por no averse pedido licencia para Otorgar una Excoptura a el Venta  
que hizo de tierras del campo. En consideracion de que no tenia noticia  
de lo necesario para pedir dicha licencia ni heza Escrivano quando  
se hizo notorio a los demas y por otras razones que se puse en  
la Ciudad. haviendola oydo acordó se suspenda en lo acordado en  
esta razon por las que se fiere en su gedimento Y aunque cumpla con lo  
que son mercedes de esta Ciudad. en orden a aquellas Excopturas de tierras del campo  
como esta prevenido =  
Entraron los señores D. Juan de la Cruz y Don Juan Andrea Ganes, Y sabio  
el señor Don Antonio de Noda Vecindos =

P. Merquez

